



¿Qué es el control social y para qué sirven las veedurías ciudadanas?

El control social es una modalidad de participación ciudadana que permite a las personas y a las organizaciones de la sociedad civil influir en la manera como se desarrolla la administración pública en los diferentes ciclos de gestión, haciendo uso de las veedurías ciudadanas.

De acuerdo con el artículo 1 de la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas son los mecanismos democráticos de representación que permite que las personas y las organizaciones comunitarias ejerzan vigilancia a la gestión de las entidades públicas y privadas encargadas de la ejecución de programas, proyectos, contratos o prestación de servicios públicos.

1 Objetivos

- Fortalecer la cultura de lo público
- Mejorar la gestión pública
- Prevenir los riesgos y los hechos de corrupción
- Poner en evidencia las fallas en la gestión pública
- Fortalecer la participación ciudadana
- Proponer el cumplimiento de los principios
- Promover el liderazgo con miras a democratizar la gestión pública
- Contribuir a la garantía y al establecimiento de los derechos sociales, económicos y culturales

2 Modalidades

- Veedurías Ciudadanas
- Juntas de vigilancia
- Comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios
- Auditorías ciudadanas
- Consejos municipales de juventud
- Instancias de participación ciudadana
- Organizaciones comunitarias, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común, no gubernamentales, sin ánimo de lucro constituidas para tal fin

3 Alcance de las veedurías

Inicia desde la solicitud de la información pública que se requiera para el desarrollo de su labor, cubre la presentación de observaciones de la labor desarrollada al ente encargado de la política pública, la presentación de peticiones, denuncias, quejas y reclamos ante las autoridades competentes, así como la intervención en audiencias públicas. Finaliza con la retroalimentación a la administración y/o la denuncia ante las autoridades competentes de las actuaciones, hechos y omisiones de los servidores públicos y de los particulares que ejerzan funciones públicas.

4 Marco normativo

- Ley 489 de 1998 (Capítulo VIII: Democratización y control de la administración pública)
- Ley 580 de 2003 (Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas)
- Ley 1757 de 2015 (Título V: Del control social a lo Público “por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”)

5 Instrumentos

1. Conocer la información de la gestión de la Unidad - **disponible en este enlace.**
2. Hacer observaciones a la labor desarrollada por la entidad, disponible en el menú participa, donde encontrará formularios para registrar sus observaciones - **disponible en este enlace.**
3. Presentar peticiones, denuncias, quejas y reclamos ante la URF - **disponible en este enlace.**
4. Denunciar ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos, omisiones y actos de corrupción de los servidores públicos y de los particulares que ejerzan funciones públicas - **disponible en este enlace.**
5. Puede manifestar su interés sobre un tema - **disponible en este enlace.**